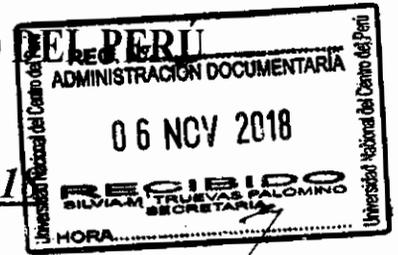




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4529-CU-2018



Huancayo, **31 OCT. 2018**

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

Visto, el Oficio N° 0692-2018-UNCP-VRAC de fecha 29 de octubre 2018 mediante el cual la Vicerrectora académica remite el presupuesto para el Concurso de Cátedras 2018 para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 83° de la Ley N° 30200 Ley Universitaria, señala: "La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos; tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad";

Que, mediante Resolución N° 4296-CU-2018 se resuelve aprobar el Reglamento y Tabla de Evaluación para Concurso Público de Plazas Docentes y Jefes de Práctica 2018-UNCP; asimismo con Resolución N° 4513-CU-2018 se aprueba el cronograma del Concurso Público de Plazas Docentes y Jefes de Práctica 2018-UNCP;

Que, la Vicerrectora Académica remite el presupuesto para el Concurso de Cátedras 2018 con la finalidad de que sea puesto a consideración de Consejo Universitario y su posterior aprobación;

Que, el Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y

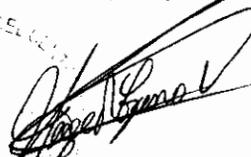
De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 29 de octubre de 2018;

RESUELVE:

1° APROBAR el Presupuesto para el Concurso Público de Plazas Docentes y Jefes de Práctica 2018-UNCP, el mismo que en anexo firmado y sellado forma parte de la presente resolución.

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR